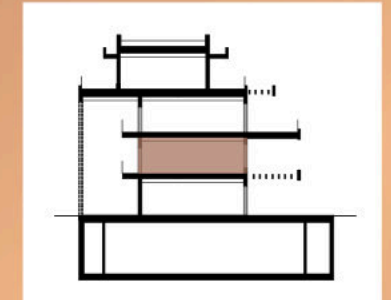
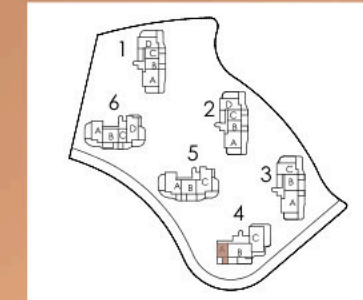


4.1.A



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	50,34 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63,64 m ²	55,37 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	59,69 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,35 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	65,98 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	80,33 m ²	71,01 m ²

BLOQUE 4 | PLANTA 1 | VIVIENDA A

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,43 m ²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	28,48 m ²
03. BEDROOM DORMITORIO	14,56 m ²
04. BATHROOM BAÑO	3,87 m ²
05. TERRACE TERRAZA	13,30 m ²



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.